RESOLUCIÓN

2025940010012080-6 DE 16 – 12 - 2025

Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SNS-SASI-5-2025

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

En ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, de conformidad con lo establecido en los artículos 12, numeral 10 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, artículos 9 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Resolución No. 20218000013040-6 del 16 de septiembre de 2021 y la Resolución No. Resolución No. 2025100000011357-6 del 24 de noviembre de 2025 y, demás normas concordantes y complementarias y

CONSIDERANDO

Que la Superintendencia Nacional de Salud requiere suscribir un contrato cuyo objeto consiste en *"Adquirir y renovar el licenciamiento, soporte y servicios de la plataforma de ciberseguridad Trend Micro Vision One para fortalecer la protección y respuesta ante amenazas que afecten los activos de información de la Superintendencia Nacional de Salud."*

Que definida la necesidad de la Superintendencia Nacional de Salud y en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Subdirección de Tecnologías de la Información, realizó el Formato BSFT30 "*Insumo para la contratación de Bienes y Servicios*", documento que es parte integral del estudio y documento previo donde se encuentra la justificación de la necesidad de la contratación.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, junto con sus decretos reglamentarios, en especial lo normado en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes se elaboraron el Aviso de Convocatoria y el

Digitally signed by SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Date: 2025.12.16 21:53:48 COT

Proyecto de Pliego de Condiciones.

Que, por la naturaleza del objeto a contratar y la cuantía, la modalidad de selección que corresponde a esta contratación es la **Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica**, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, en el literal a numeral 2 del artículo 2, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, la Guía para hacer un Proceso de Selección Abreviada por Subasta en el SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente, y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

Que, el presupuesto oficial de la Superintendencia Nacional de Salud, para esta contratación es por la suma de **CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.292.651.570),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ellos hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Que el valor del presupuesto se encuentra cubierto el certificado de disponibilidad presupuestal No **52325** del 12 de noviembre de 2025 expedido por la Dirección Financiera de la Superintendencia Nacional de Salud.

Que acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 los Estudios y Documentos Previos, el Aviso de Convocatoria, la Ficha Técnica y el Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso SNS-SASI-5-2025 fueron publicados el diez (10) de noviembre de 2025 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co ., Plataforma del SECOP II por el término que ordena la norma, esto es, desde el once (11) hasta el dieciocho (18) de noviembre de 2025, con el propósito de comunicar a los interesados la información necesaria para realizar la sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en el contenido del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que la Superintendencia Nacional de Salud, en aras de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, convocó a las Veedurías Ciudadanas, informándoles que podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y poscontractual del presente proceso, haciendo las recomendaciones escritas y oportunas que estimen pertinentes ante esta Entidad, así mismo podrán intervenir

Continuación de la resolución, **Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SNS-SASI-5-2025**

en todas las audiencias que se realicen durante el proceso de selección.

Que, dentro del término de publicación del Proyecto del Pliego de Condiciones, se recibió en el SECOP II mediante el módulo de mensajes observaciones por parte de GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA, ITSEC SAS, WEXLER S.A.S, HELP SOLUCIONES INFORMATICAS HSI SAS y BHA SAS las cuales fueron resueltas mediante documento publicado el día veinte (20) de noviembre de 2025, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co.

Que mediante Resolución No. 2025940010011319-6 del 20 de noviembre de 2025, al amparo de las disposiciones reglamentarias consignadas en el Decreto 1082 de 2015, se dio apertura al Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. **SNS-SASI-5-2025**, documento que fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co o www.contratos.gov.co - **PLATAFORMA SECOP II,** junto con el Estudio previo y Pliego de Condiciones Definitivo.

Que mediante Adenda N° 1 y N° 2 se modificó cronograma del proceso.

Que durante el término de publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se presentaron observaciones por varios interesados cuyas respuestas fueron publicadas en la plataforma del SECOP II el 28 de noviembre de 2025.

Que producto de las respuestas a las observaciones al pliego de condiciones definitivo se generó la Adenda No. 3 la cual fue publicada el 28 de noviembre de 2025 en la plataforma del SECOP II.

Que el 2 de diciembre de 2025 a las 11:00 A.M., se llevó a cabo el cierre del proceso por medio de la plataforma del SECOP II junto con la apertura de los sobres contentivos de las propuestas, con los siguientes oferentes:

No.	PROPONENTE
1	**UNIÓN TEMPORAL HIGH TECHNOLOGY 2025**
2	**SOFTICS INGENIEROS SAS**
3	**NÉMESIS S.A.**

Que la lista de proveedores (acta de cierre) fue publicada el 2 de diciembre de 2025 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública.

Continuación de la resolución, **Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SNS-SASI-5-2025**

Que de conformidad con los artículos 2.2.1.1.2.2.2 y 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 2 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, el Comité Evaluador procedió a la verificación de los requisitos habilitantes, acorde con las condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones Definitivo, el Anexo No. 1 “Ficha Técnica entre el 2 y el 3 de diciembre de 2025.

Que el 4 de diciembre de 2025 se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública Secop II, www.colombiacompra.gov.co, el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habitantes, el cual arrojó como resultado el siguiente:

OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	ESTADO
NÉMESIS S.A.	**No Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	Hasta apertura del sobre	**NO HABILITADO**
SOFTICS INGENIEROS SAS	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	Hasta apertura del sobre	**NO HABILITADO**
UNIÓN TEMPORAL HIGH TECHNOLOGY 2025	**No Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	Hasta apertura del sobre	**NO HABILITADO**

Que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, se dio traslado a los oferentes por un término de tres (3) días hábiles, esto es del 5 al 10 de diciembre de 2025, con el fin presentarán las observaciones que se estimarán convenientes y pertinentes, así como los documentos subsanables a los que haya lugar.

Que, dentro del término de traslado del Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes, los proponentes **UNIÓN TEMPORAL HIGH TECHNOLOGY 2025 y SOFTICS INGENIEROS SAS** presentaron documentos subsanables, por lo que el 12 de diciembre de 2025 se publicó en la plataforma del SECOP II el informe definitivo junto con las respuestas correspondientes a las observaciones realizadas, con el siguiente resultado:

Continuación de la resolución, **Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SNS-SASI-5-2025**

OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	ESTADO
NÉMESIS S.A.	**No Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	Hasta apertura del sobre	**NO HABILITADO**
SOFTICS INGENIEROS SAS	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	Hasta apertura del sobre	**NO HABILITADO**
UNIÓN TEMPORAL HIGH TECHNOLOGY 2025	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	Hasta apertura del sobre	**HABILITADO**

Que el proponente **SOFTICS INGENIEROS SAS,** el 15 de diciembre de 2025 presentó observaciones dándose contestación a estas en la misma fecha.
Que de conformidad al cronograma del proceso de selección el 15 de diciembre de 2025, se procedió a la apertura del sobre económico dispuesto en la plataforma del SECOP II para la correspondiente verificación de la propuesta inicial de precios.

Que el comité evaluador técnico y económico a través de documento de fecha 15 de diciembre de 2025, publicado en la plataforma del SECOP II en la misma fecha, presentó el análisis del sobre económico de la única oferta habilitada encontrando que la misma no se encuentra en causal de rechazo ni presenta precios artificialmente bajos.

Que el numeral 2.19 del pliego de condiciones definitivo establece que "*Si en el proceso de Contratación se presenta un único oferente o resulta uno solo habilitado cuyos bienes o servicios cumplen con los requisitos exigidos y satisfaga los requisitos del pliego de condiciones, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo* ***2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021,*** *la Entidad puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior al presupuestal oficial y no incurra en causal de rechazo, caso en el cual no habrá lugar a subasta inversa",* razón por la cual, y teniendo en cuenta que existe un solo proponente habilitado para participar en la subasta, esto es **UNIÓN TEMPORAL HIGH TECHNOLOGY 2025**, la misma no se realizó de conformidad con la ya señalado.

Continuación de la resolución, **Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SNS-SASI-5-2025**

Que el numeral 2.19 del pliego de condiciones definitivo establece que "*Si se presenta un solo proponente el cual se encuentra habilitado, la entidad procederá a realizar una negociación del valor de su oferta económica la cual no podrá ser inferior al margen mínimo de mejora dispuesto para el proceso de subasta inversa electrónica a fin de llegar a una adjudicación",* por lo que se requirió 15 de diciembre de 2025 a través de mensaje en la plataforma del SECOP II requirió al proponente **UNIÓN TEMPORAL HIGH TECHNOLOGY 2025**, a fin de obtener un descuento de la oferta económica ofrecida.

Que una vez realizada la negociación con **UNIÓN TEMPORAL HIGH TECHNOLOGY 2025** el proponente realizó el siguiente descuento de su oferta inicial de precios:

Ítems	Descripción	Cantidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado
1	Trend Vision One Endpoint Security (Essentials)	1.300	$ 490.980	$ 638.274.000
2	Trend Vision One Endpoint Security (Pro)	300	$ 2.706.760	$ 812.028.000
3	Trend Vision One Email and Collaboration Security Essentials	1.250	$ 428.710	$ 535.887.500
4	Service Add on to Apex One a través de Trend Vision One Credits	1.600	$ 51.920	$ 83.072.000
5	Trend Vision One Cyber Risk Exposure Management Essentials	2.850	$ 345.009	$ 983.275.650
6	Deep Discovery Inspector Series 1000 1Gbps Software only	1	$ 458.578.946	$ 458.578.946
7	Instalación, configuración y puesta en funcionamiento y transferencia de conocimiento de la solución integral Trend Micro Vision One	1	$ 174.201.006	$ 174.201.006
8	Bolsa de horas de servicios profesionales (Nuevas configuraciones, afinamientos, atención a incidentes cibernéticos, etc.)	1.500	$ 330.701	$ 496.051.500
9	Vouchers de certificación	4	$ 6.319.138	$ 25.276.552
TOTAL				**$ 4.206.645.154**

Que el comité evaluador a través de documento suscrito el 16 de diciembre de 2025 recomendó al ordenador del gasto la adjudicación al proponente **UNIÓN**

Continuación de la resolución, **Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SNS-SASI-5-2025**

TEMPORAL HIGH TECHNOLOGY 2025 representado legalmente por **LAURA MARCELA CEPEDA SANABRIA,** unión temporal conformada por las empresas **TECHNOLOGY PARTNERS S.A.S.,** identificada con NIT 811.032.643-5 y **HIGH TECH SERVICES CORP (HTS CORP) S.A.S**. identificada con NIT 901.121.717-1, por un valor total de **CUATRO MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.206.645.154)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos a que haya lugar.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto el Ordenador del Gasto, acogiendo la recomendación presentada por el Comité Evaluador del proceso de selección,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SNS-SASI-5-2025,** cuyo objeto consiste en: *"Adquirir y renovar el licenciamiento, soporte y servicios de la plataforma de ciberseguridad Trend Micro Vision One para fortalecer la protección y respuesta ante amenazas que afecten los activos de información de la Superintendencia Nacional de Salud.",* al proponente **UNIÓN TEMPORAL HIGH TECHNOLOGY 2025** representado legalmente por **LAURA MARCELA CEPEDA SANABRIA,** unión temporal conformada por las empresas **TECHNOLOGY PARTNERS S.A.S.**, identificada con NIT 811.032.643-5 y **HIGH TECH SERVICES CORP (HTS CORP) S.A.S**. identificada con NIT 901.121.717-1, por un valor total de **CUATRO MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($4.206.645.154)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos a que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que los valores de cada uno de los ítems que conforman el presente proceso de selección, incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal legales, costos directos e indirectos son:

Ítems	Descripción	Cantidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado

Continuación de la resolución, **Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SNS-SASI-5-2025**

1	Trend Vision One Endpoint Security (Essentials)	1.300	$ 490.980	$ 638.274.000
2	Trend Vision One Endpoint Security (Pro)	300	$ 2.706.760	$ 812.028.000
3	Trend Vision One Email and Collaboration Security Essentials	1.250	$ 428.710	$ 535.887.500
4	Service Add on to Apex One a través de Trend Vision One Credits	1.600	$ 51.920	$ 83.072.000
5	Trend Vision One Cyber Risk Exposure Management Essentials	2.850	$ 345.009	$ 983.275.650
6	Deep Discovery Inspector Series 1000 1Gbps Software only	1	$ 458.578.946	$ 458.578.946
7	Instalación, configuración y puesta en funcionamiento y transferencia de conocimiento de la solución integral Trend Micro Vision One	1	$ 174.201.006	$ 174.201.006
8	Bolsa de horas de servicios profesionales (Nuevas configuraciones, afinamientos, atención a incidentes cibernéticos, etc.)	1.500	$ 330.701	$ 496.051.500
9	Vouchers de certificación	4	$ 6.319.138	$ 25.276.552
TOTAL				**$ 4.206.645.154**

ARTÍCULO TERCERO: El plazo para la ejecución del contrato será hasta el **31 de diciembre de 2025**, contado a partir de la firma del acta de inicio del contrato suscrito entre el contratista y el supervisor designado por LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, previa la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías y la verificación por parte del Supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda. La vigencia del contrato se entiende como el plazo de ejecución del contrato más el término establecido para su liquidación. El plazo para la liquidación del contrato será el establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar a los proponentes relacionados a continuación el contenido de la presente resolución, mediante el envío a los correos electrónicos indicados, conforme a la autorización expresa otorgada por ellos para recibir notificaciones electrónicas, según lo establecido en la carta de presentación de las ofertas registradas en SECOP II.

Continuación de la resolución, **Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SNS-SASI-5-2025**

PROPONENTE	Correo electrónico
UNIÓN TEMPORAL HIGH TECHNOLOGY 2025	gerencia.comercial@htscorp.com.co

ARTÍCULO QUINTO: Contra la Resolución de Adjudicación no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de la publicación al adjudicatario, de conformidad con el parágrafo primero del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso tercero del Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá D.C., a los 16 días del mes 12 de 2025.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado electrónicamente por: Rainer Narval Naranjo Charrasquiel

RAINER NARVAL NARANJO CHARRASQUIEL
Secretario General

Proyectó: Carlos David Tamara Florez- Profesional Especializado - Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Pilar Liliana Acosta Clavijo- Contratista - Grupo de Gestión Contractual
Aprobó: Javier Mauricio Mosquera Lasso – Director de Contratación